

tente; ejecución de la sub-base, base y capa de rodadura y señalización.

Las obras se sitúan en la provincia de Cáceres, en los Términos Municipales de Abadía y Granja de Granadilla.

Las características más importantes de la carretera que se mejora serán: longitud 3.430 m.l.; anchura total 7 m.l., de los cuales 6 m. serán de calzada y 0,50 m. de arcén a ambos lados.

El presupuesto base de licitación de las obras incluidas en el proyecto es de 606.978,93 euros, y el de expropiaciones de 13.135,45 euros. El coste de las obras se repercutirá sobre el Canon de Regulación del Alagón, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Secretario General. Fernando Martínez Serrano.—31.965.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la Obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores. (IP3/31).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9 en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, Obligado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Fecha de Resolución e Importe del Presupuesto de Ejecución Subsidiaria:

D.—9459/B, Jesús Martín Heredero, 558977P, 13 de febrero de 1998, 3.980,17 euros.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Secretario General. Enrique de Diego Sanz.—31.968.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de iniciación del expediente sancionador S/33/0169/03/V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0169/03/V. Sancionado: Lapin Central Conejera, S.A. Código de identificación fiscal: A-33064288. Término municipal: Llanera (Asturias). Acuerdo de incoacción: 12/05/2003. Artículo Ley Aguas: 116 F). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 G).

Oviedo, 16 de junio de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—32.025.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de acuerdos de imposición de multa coercitiva recaídos en los expedientes sancionadores S/32/0076/00 y S/36/0028/95.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los acuerdos de imposición de multa coercitiva recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/32/0076/00. Sancionado: Francisco Rodríguez Viadal. Documento nacional de identidad: 76755061-J. Término municipal: Vilamartin de Valdeorras (Ourense). Resolución: 10/04/2003. Cuantía multa: 300,51 euros. Artículo Ley Aguas: 108 D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 C). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/36/0028/95. Sancionado: Dolores Carrera Martínez. Documento nacional de identidad: 76892694. Término municipal: Salceda de Caselas (Pontevedra). Resolución: 8/04/2003. Cuantía multa: 601,01 euros. Artículo Ley Aguas: 108 D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 C). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 16 de junio de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—32.024.

Edicto de la Demarcación de Costas en Valencia por el que se publica la Resolución de 28 de enero de 2003 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de «urbanización del paseo marítimo de Puçol (Valencia)».

Teniendo en cuenta que en la redacción del proyecto se ha cumplido lo previsto en los arts. 125 y siguientes y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este Centro Directivo ha tenido a bien aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización del paseo marítimo de Puçol (Valencia), con un presupuesto de ejecución de contrata de 6.130.016,19 Euros».

Contra esta Resolución que, en base a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/1992, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el art. 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta notificación.

Lo que se comunica a tenor de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los posibles interesados no identificados, desconocidos o a los que intentada la notificación no se hubiera podido practicar.

Valencia, 12 de junio de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Fernández Arribas.—32.000.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se da publicidad a varias resoluciones sobre expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas resoluciones correspondientes a expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la normativa de Telecomunicaciones.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad:

Expediente número IS/S 03394/99. Nombre: Don Miguel Ángel Soto González, en nombre y representación de la Entidad Atrirans 95, S.L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 4 de mayo de 2001.

Expediente número IS/S 02645/99. Nombre: Don Raúl de Cozar Montero. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 19 de marzo de 2001.

Expediente número IS/S 00097/98. Nombre: Don Antonio Merino García. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de mayo de 2001.

Expediente número IS/S 00837/98. Nombre: Don José Gómez Dorado. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de mayo de 2001.

Expediente número IS/S 00616/98. Nombre: ZF Trans Número 1, S.L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de mayo de 2001.

Expediente número IS/S 03501/97. Nombre: Don Julián González Martínez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de mayo de 2001.

Expediente número IS/S 03532/97. Nombre: Uri-trans Andalucía, S.L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de mayo de 2001.